

EXENTA N° 26

SANTIAGO, 15 de febrero de 2023

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

VIÑA CONCHA Y TORO

Mapa presencia internacional de Viña Concha y Toro, que va a ser utilizado en la Memoria Corporativa de la compañía y presentaciones. Con un tiraje de 50 ejemplares y una versión digital que estará disponible en el sitio web corporativo, así como también en la página de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE